

Auxiliares de los comerciantes

Factor:

Son factores quienes sin ser comerciantes tienen la dirección de una empresa o de un establecimiento.

Capacidad del factor:

Para hacer factor se requiere tener la capacidad necesaria para representar a otro.

Constitución del factor:

Se constituye mediante mandato con presentación otorgado por el comerciante.

Responsabilidad del factor:

Los factores negocian y contratan a nombre y por cuenta del respectivo comerciante.

Responsabilidad del Principal:

Los factores también responden al Principal por los contratos.

Prorrogación de funciones:

La calidad de factor de establecimiento o empresa no termina si se interrumpe por la muerte del comerciante.

Dependientes:

Son dependientes quienes desempeñan constantemente alguna o algunas gestiones propias.

Facultad de dependientes:

Son encargados de atender al público dentro del establecimiento en que trabajan.

Dependientes viajeros:

Se consideran autorizados para operar a nombre y por cuenta de los Principales.